



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR O RECTORA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2020-2024

La Comisión Especial para el proceso de designación del Rector o Rectora del Campus Irapuato-Salamanca, para el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2020 al 09 de septiembre de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10 fracciones II, IV, V, 20, 23, 24 fracción VI, y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71 fracción II, y 75 del Estatuto Orgánico; y 6 fracción VII, del Reglamento Académico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a los Rectores de Campus de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75 fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, mediante el acuerdo CUIS-E06-04 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación del Rector o Rectora del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, para el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2020 al 09 de septiembre de 2024. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca presente su propuesta de candidatos a Rector o Rectora del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato a la Junta Directiva, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, para lo cual, el o la aspirante deberá solicitar cita para que le sea asignada la fecha y hora para hacer la entrega formal de manera electrónica. La cita deberá solicitarse en horario de 10:00 a 15:00 horas a través del correo electrónico (**procesorector20.cis@ugto.mx**), a partir del 29 al 31 de julio de 2020. La recepción de documentos se realizará del 03 al 05 de agosto. La Comisión Especial notificará de acuse de recibida la documentación.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá enviarse sin excepciones la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por el interesado o la interesada o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito del aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, así como los términos de la misma.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
 - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación oficial.
3. *Curriculum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas, letra arial a 12 puntos con interlineado de 1.5 y en extenso, con la documentación académica más sobresaliente que lo respalda, según desee agregar el o la aspirante.
4. Un proyecto de desarrollo para el Campus Irapuato-Salamanca en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 20 fracción IV, en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo Word y PDF.

Los documentos a los que hace alusión los numerales 1 y 2 de esta base deberán estar firmados por el o la aspirante.

La Comisión Especial solicitará apoyo a la Secretaría Académica de la entidad respectiva a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que el o la aspirante es profesor(a) de la Universidad con grado universitario de nivel superior y que cuenta al menos con 5 años de experiencia académica, de los cuales los últimos 3 años deben de ser dentro de la Universidad de Guanajuato, pudiéndose apoyar de la Dirección de Recursos Humanos, en caso de no contar directamente con la información.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará al interesado o a la interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación. La Comisión Especial verificará con base en los documentos presentados y a la información institucional disponible si el o la aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20, de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 13 de agosto de 2020, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los o las aspirantes para ser considerados candidatos(as), el cual se someterá a discusión y en su caso aprobación del Consejo Universitario de Campus. Quienes no cumplan con los requisitos para ser considerados

candidatos(as) no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de Rector o Rectora del Campus.

Quinta. Del 17 al 21 de agosto de 2020, se realizará la consulta y la presentación de proyectos de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria.*

Sexta. El 25 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de Campus:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;
- 2) Los candidatos o las candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva.

Séptima. Toda la información institucional que requieran los o las aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica del Campus.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o en su caso, por el Pleno del Consejo Universitario de Campus, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 28 de julio de 2020 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Irapuato, Guanajuato, a 27 de julio de 2020.

LA COMISIÓN ESPECIAL,

Dr. Martín Picón Núñez
Presidente

Dr. José Merced Lozano García
Secretario

Dr. Rogelio Costilla Salazar

Mtro. Juan Manuel Rodríguez García

Dr. César Andrés Ángel Sahagún

José Daniel Origel Vázquez

Stephani Jatziri Rivera Rodríguez

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono 462 624 1889, Ext. 5286 en un horario de 10:00 a 15:00 horas o al e-mail: procesorector20.cis@ugto.mx